



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro horas con cincuenta y dos minutos (04:52 pm) hora de la tarde, encontrándose reunidos en el despacho del Decano Administrativo, para dar cumplimiento a la Ley 340-06 y el Decreto No. 416-23, para decidir sobre la adjudicación del proceso de Compras por Debajo del Umbral para la Contratación de los servicios de publicidad impresa y digital para promover los Nuevos Programas Académicos de Estudios Técnicos superior, grado y Posgrado para el trimestre enero-marzo 2025, referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0084.

RESULTA: Que, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), convocó en fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), a los proveedores interesados participen en el procedimiento de Compra por Debajo del Umbral Núm. UTECO-DAF-CD-2024-0084, llevado a cabo para la Contratación de los servicios de publicidad impresa y digital para promover los Nuevos Programas Académicos de Estudios Técnicos superior, grado y Posgrado para el trimestre enero-marzo 2025.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley 340-06, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha diecinueve (19) del mes de noviembre de 2024, fueron recibidas y abiertas las ofertas recibidas, según los siguientes detalles:

1. Maga Plus, SRL
2. Servicios Audiovisuales Artchiotle, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que el artículo 45 del Decreto 416-23 de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, expresa que el objetivo de las Compras por Debajo del Umbral Mínimo es "(...) Para la adquisición de bienes y servicios de monos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado."

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Informe de evaluación y recomendación de adjudicación, para la Contratación de los servicios de publicidad impresa y digital para promover los Nuevos Programas Académicos de Estudios Técnicos superior, grado y Posgrado para el trimestre enero-marzo 2025, de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0084.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

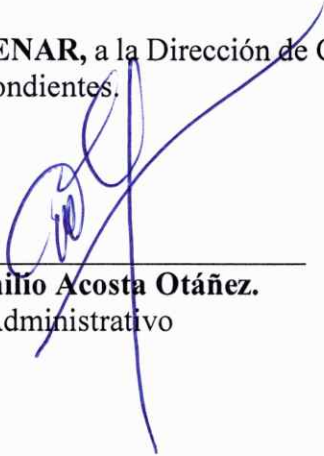
RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **Maga Plus, SRL**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.: 131340431, el monto de RD\$ 17,700.00 pesos dominicanos correspondiente al siguiente ítem:

Adjudicación			
Ítem no.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	Servicio	Servicios de publicidad impresa y digital para promover los Nuevos Programas Académicos de Estudios Técnicos superior, grado y Posgrado para el trimestre enero-marzo 2025.

SEGUNDO: NOTIFICAR, a la empresa adjudicada en el proceso su adjudicación.

TERCERO: ORDENAR, a la Dirección de Compras y Contrataciones publicar esta acta en los portales correspondientes.


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones